

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 20160901060P02153
2 001-003-000001992

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA URBANA FILMS S.A.
CONALUSA.-----
CUANTÍA: US\$ 2.500,00.-----
DI: DOS COPIAS-----

3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas;
10 República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de diciembre del
11 año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR**
12 **FABRE, Notaria Titular SEXAGESIMA** de este Cantón, comparece el
13 señor **LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA**, quien declara ser de
14 estado civil casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la
15 **COMPAÑIA URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, en su calidad de
16 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, según consta de la
17 copia certificada de su nombramiento que me presenta y que se
18 adjunta como habilitante a este instrumento; el compareciente es de
19 nacionalidad chilena, domiciliado en el cantón Samborondón, mayor
20 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo en
21 este acto doy fe en virtud del documento de identificación que me fue
22 presentado; Bien instruido con el objeto y resultados de esta escritura
23 de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
24 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA URBANA FILMS
25 S.A. CONALUSA, al que procede como queda manifestado con amplia
26 y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta del
27 tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro
28 de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste lo siguiente:

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA URBANA FILMS S.A. CONALUSA.- PRIMERA:

OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de **COMPAÑIA URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, intervención que acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quien también comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según aparece del original del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, que forma parte de ésta escritura pública como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) URBANA FILMS S.A. CONALUSA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, provincia de Guayas, doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el cinco de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de mayo del dos mil ocho.- **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, reunida en esta ciudad de Guayaquil, el ocho de noviembre del año dos mil once, resolvió por unanimidad, lo siguiente: **a)** Aprobar que la representación legal de la compañía la realicé el Gerente General y de forma subrogante el Presidente; así mismo, aprobando la reforma del estatuto de la compañía, artículo sexto, décimo y décimo primero, íntegramente y de la forma que se expresó dentro de la Junta; **b)** Aprobar el aumento de capital de la compañía a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 DE AMÉRICA, dividido en diez mil acciones, cada una con un valor
2 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
3 fijando un capital autorizado de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Emitir NUEVE MIL DOSCIENTAS
5 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada una de UN DÓLAR DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; d) Aprobar la forma de pago del
7 aumento de capital, en numerario y en proporción de cada accionista;
8 y, e) Aprobar la reforma del estatuto de la compañía, artículo cuarto
9 sobre el capital social, íntegramente de la forma que se expresó en la
10 Junta; C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
11 la compañía **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, reunida en la ciudad
12 de Guayaquil, el diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis,
13 resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital
14 suscrito en dos mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos
15 de América (US\$2.500,00), con lo cual este será de doce mil quinientos
16 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.500,00), para
17 lo cual se han emitido dos mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 las que se encuentran pagadas en numerario, el cien por ciento de su
20 valor, a fin de que el capital social de la compañía queda establecido
21 de la siguiente manera: **Capital Autorizado**: Veinticinco mil 00/100
22 dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.000,00); **Capital**
23 **suscrito**: Doce mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
24 América (US\$12.500,00); y **Capital pagado**: Doce mil quinientos
25 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.500,00).-
26 DOS) Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en Veinticinco
27 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$25.000,00);
28 y, TRES) Reforma de Estatutos Sociales, así como Autorizar al Gerente

1 General para que como Representante Legal de la Sociedad, otorgue
2 la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación
3 del Capital Autorizado y reforma de Estatutos Sociales.- El aumento de
4 capital ha sido suscrito en proporción del aporte social de cada
5 accionista y pagado en el cien por ciento en numerario por los
6 accionistas señor Jaime Augusto Luzuriaga Sánchez, de estado civil
7 casado y de nacionalidad ecuatoriana; y por el señor Luis Antonio
8 Aliaga Ahumada, de estado civil casado y de nacionalidad chilena,
9 ajustando el procedimiento a lo prescrito a la ley de compañías.-

10 **TERCERA: DECLARACIONES.-** En base a los antecedentes expuestos

11 **LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA**, en su calidad de Gerente
12 General y Representante Legal de la compañía **URBANA FILMS S.A.**

13 **CONALUSA**, y debidamente facultado por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía celebrada
15 el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, declara: **PRIMERO.-**

16 Aumentar el capital de la compañía en la suma de dos mil quinientos
17 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.500,00), a ser
18 pagados en el cien por ciento, en numerario, en proporción del aporte
19 social de cada uno de los accionistas, valores pagados por los
20 accionistas, señor Jaime Augusto Luzuriaga Sánchez, de estado civil
21 casado y de nacionalidad ecuatoriana; y por el señor Luis Antonio
22 Aliaga Ahumada, de estado civil casado y de nacionalidad chilena,
23 ajustando el procedimiento a lo prescrito a la ley de compañías,
24 aumento que quedará perfeccionado al momento que se otorgue la
25 escritura pública de aumento de capital y su debida inscripción,
26 emitiendo para tales efectos dos mil quinientas nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de UN (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos
28 de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 aumentaría a la suma de doce mil quinientos dólares de los Estados
2 Unidos de América (US\$12.500,00), con lo cual aumentaría el capital
3 suscrito de la compañía a la suma de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100
4 dólares de los Estados Unidos de América (US\$12.500,00).

5 **SEGUNDO.-** Que las dos mil quinientas acciones que se emitirán como
6 consecuencia del aumento de capital acordado serán suscritas de la
7 siguiente forma: Al accionista Jaime Augusto Luzuriaga Sánchez, de
8 nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen mil acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor
10 conforme consta en el cuadro adjunto; y al accionistas Luis Antonio
11 Aliaga Ahumada, de nacionalidad chilena se le atribuyen mil quinientas
12 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el
13 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto, de
14 conformidad a lo establecido en el Acta de Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas invocada anteriormente.

16 **TERCERO.-** Que se fija el capital autorizado para la compañía en la
17 cantidad de Veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América
18 (US\$25.000,00). **CUARTO.-** Que, consecuentemente, una vez aprobado
19 y perfeccionado el aumento de capital acordado, la compañía contará
20 con un capital autorizado de VEINTICINCO MIL dólares de los Estados
21 Unidos de América, mientras que el capital suscrito y pagado de la
22 compañía, quedará fijado en la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS
23 (US\$12.500.00) dólares de los Estados Unidos de América dividido en
24 doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor
25 nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada
26 una de ellas, divididas de la siguiente manera: Al accionista Jaime
27 Agusto Luzuriaga Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, se le
28 atribuyen mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

1 y al accionistas Luis Antonio Aliaga Ahumada, de nacionalidad chilena
2 se le atribuyen mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un
3 dólar cada una. **QUINTO.-** Que se deja constancia que la nacionalidad
4 de los accionistas es ecuatoriana, con excepción del accionista, señor
5 Luis Antonio Aliaga Ahumada, que es de nacionalidad chilena,
6 ajustando el procedimiento de suscripción de nuevas acciones, dentro
7 del nuevo aumento de capital, a lo prescrito a la ley de compañías.
8 **SEXTO.-** Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la
9 compañía, de tal manera que, una vez realizado y perfeccionado el
10 aumento de capital y reforma estatutaria acordados, tendrá el texto
11 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas debidamente invocada. **SEPTIMO.-** Declarar bajo la
13 gravedad del juramento, que este aumento de capital es realizado con
14 fondos lícitos y para fines comerciales lícitos, declarando
15 adicionalmente que a la presente fecha URBANA FILMS S.A.
16 CONALUSA, es contratista estatal y no mantiene ningún contrato
17 vencido con el estado ecuatoriano, ni con ninguna otra firma o
18 contratista estatal. **OCTAVA.-** Luis Antonio Aliaga Ahumada, se
19 encuentra plenamente facultado por la Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas de URBANA FILMS S.A. CONALUSA, en su
21 sesión celebrada el diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis y
22 en la que se acordaron los actos societarios contenidos en esta
23 escritura, para realizar, en su calidad de Gerente y Representante legal
24 de la compañía, los actos y gestiones judiciales y extrajudiciales que
25 fueren necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de
26 capital y reforma de estatutos sociales y obtener su inscripción en el
27 Registro Mercantil correspondiente; **CUARTA: DOCUMENTOS**
28 **HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de

Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del
2 nombramiento de Gerente de **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**
3 otorgado a **LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA**; b) Original del acta
4 de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de **URBANA FILMS S.A. CONALUSA** celebrada el
6 diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis.- Agregue usted,
7 señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez
8 y firmeza de esta escritura pública.(Hasta aquí la minuta) Firmado:
9 abogado Oscar Andrés Guerrero Jalón.- matrícula número cero nueve
10 guion dos mil catorce guion seiscientos noventa y seis del Foro de
11 Abogados del Guayas".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Leída que le fue
12 la presente escritura por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz
13 al compareciente, quien lo aprueba en todas y cada una de sus partes,
14 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
15 **DOY FE.**-----

16

17

18

19 **LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA**

20 **GERENTE DE LA COMPAÑÍA URBANA FILMS S.A. CONALUSA**

21 **R.U.C. No.: 0992568070001**

22 **C.I. No. 0926064080**

23

24

25

26

27

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA URBANA FILMS S.A. CONALUSA CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a las diez horas del día diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, en un local ubicado en las calles Jorge Pérez Concha N° 314 y diagonal a Todos los Santos, Urdesa Central. Se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, con la comparecencia de las siguientes personas:

- A) El señor Jaime Augusto Luzuriaga Sánchez, propietario de Cuatro Mil (4.000) acciones ✓
- B) El señor Luis Antonio Aliaga Ahumada, propietario de Seis Mil (6.000) acciones ✓

Todas las acciones ordinarias y nominativas cada una de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside la sesión el señor Jaime Augusto Luzuriaga Sánchez, y actúa como secretario el señor Luis Antonio Aliaga Ahumada; se declara instalada la Junta, de inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaría se forme lista de asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez el suscrito, por lo que la junta goza del quórum legamente permitido tal como lo establece el Art. 240 de la Ley de Compañías. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar la Junta General, Extraordinaria y Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos en el orden del día:

- 1) Acordar y aprobar el aumento del capital social de la compañía, suscripción y forma de pago; y,
- 2) Autorizar al Gerente General para la protocolización de documentos.

Una vez que se dio lectura a los temas a tratar, toma la palabra el Presidente, sobre el **primer punto** del orden del día menciona que es necesario, al capital suscrito de la compañía (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DIEZ MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una), aumentar el capital de la compañía a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DOCE MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, fijando un capital autorizado de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; emitiendo DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada una DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, propone además que se pague el aumento de capital, en numerario y en proporción de las acciones de cada accionista, sumado al capital pagado el saldo se hará de conformidad al art. 183 de la Ley de Compañías y en el plazo determinado por dicha ley, en virtud del presente aumento de capital se hace necesario reformar el estatuto social de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de américa cada una; capital que podrá ser aumentado si así lo decidiere la Junta General"; se pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, en este estados los accionistas manifiestan conocer bien el tema y **resuelven por unanimidad:** a) Aprobar el aumento de capital de la compañía a DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DOCE MIL QUINIENTAS acciones cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijando un capital autorizado de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Emitir DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS cada de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c)

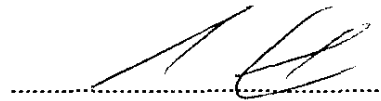
Aprobar la forma de pago del aumento de capital, en numerario y en proporción de cada accionista; d) Aprobar la reforma del estatuto de la compañía, artículo cuarto sobre el capital social, íntegramente de la forma que antes se expresó.

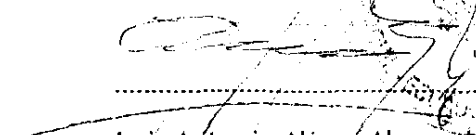
Con respecto al **segundo punto** del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que concurra a una notaría del cantón Guayaquil para protocolizar los documentos relacionados con esta Junta.

para su firma

Una vez que se han tratado y resuelto los puntos del orden del día que antes se indicaron, el Presidente dispone un receso para que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de ellas la redacción del Acta de Junta resuelven, por unanimidad, aprobarla sin modificación alguna y suscribirla por todos los asistentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas.


Jaime Augusto Luzuriaga Sánchez.
C.I. 0902197516
Presidente de la Junta
Accionista


Luis Antonio Aliaga Ahumada.
C.I. 0926064080
Secretario de la Junta
Accionista



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA URBANA FILMS S.A. CONALUSA

AUMENTO DE CAPITAL					
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO DEL AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO.	CAPITAL FINAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
	# ACC - DÓLARES	# DE ACC.	DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES
LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA	6000 - 6.000,00	1.500	1.500,00	7.500,00	0,00
JAIME LUZURIAGA SÁNCHEZ	4000 - 4.000,00	1.000	1.000,00	5.000,00	0,00
TOTAL	10.000 - 10.000,00	2.500	2.500,00	12.500,00	0,00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992568070001
RAZON SOCIAL: URBANA FILMS S.A. CONALUSA
NOMBRE COMERCIAL: URBANA FILMS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALIAGA AHUMADA LUIS ANTONIO
CONTADOR: RUIZ ALVAREZ RONNY LENIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/05/2008 FEC. CONSTITUCION: 22/05/2008
FEC. INSCRIPCION: 30/06/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE COMERCIALES PARA TELEVISION EN FORMATO DE CINE O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. JORGE PEREZ
CONCHA Número: 314 Intersección: DIAGONAL - TODOS LOS SANTOS Referencia ubicación: FRENTE A SEGUROS
LATINA Email: lucho@urbanafilms.tv Telefono Trabajo: 042888487 Telefono Trabajo: 042884205
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


Firma del CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBHA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2014 14:51:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992568070001
RAZON SOCIAL: URBANA FILMS S.A. CONALUSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

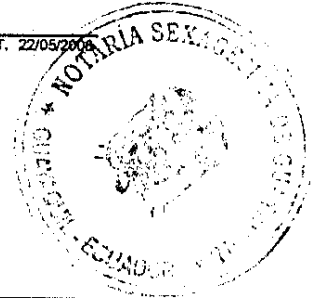
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: URBANA FILMS FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

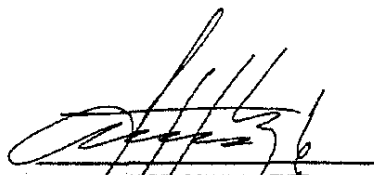
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

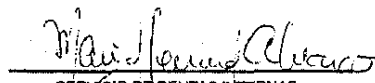
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE COMERCIALES PARA TELEVISION EN FORMATO DE CINE O VIDEO
PRODUCCION FOTOGRAFICA PUBLICITARIA
PRODUCCION Y REALIZACION DE PROGRAMAS DE TELEVISION
PRODUCCION Y REALIZACION DE VIDEOCLIPS Y DOCUMENTALES
PRODUCCION Y REALIZACION DE CUÑAS RADIALES
PRODUCCION Y REALIZACION DE EVENTOS PROMOCIONALES, INSTITUCIONALES Y SOCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. JORGE PEREZ CONCHA
Número: 314 Intersección: DIAGONAL - TODOS LOS SANTOS Referencia: FRENTE A SEGUROS LATINA Email:
lucho@urbanafilms.tv Telefono Trabajo: 042888487 Telefono Trabajo: 042884205




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBXA070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2014 14:51:45


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
 NÚMEROS Y NOMBRES
 ALIAGA AHUMADA
 EUN ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Chile
 Santiago de Chile
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-13
 NACIONALIDAD CHILENA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA MARIA
 CALERO GARCIA

N. 092606408-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN / DELEGACIÓN LAS PERLAS POR LA LEY

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ALIAGA SILVA LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AHUMADA MEDINA ALBA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUAYACASI
 2016-09-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-09-07

Vesp44V4442



CON 16 07 03 38





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CUALIFICACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090219751-6

APellidos y NOMBRES
LUZURIAGA SANCHEZ
JAYRA AGUSTO
LUGAR de NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO / CONCEPCION/
FECHA de NACIMIENTO 1954-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CALERO GARCIA
TANIA:






**URBANA FILMS S.A.
CONALUSA**

Guayaquil, 8 de octubre de 2012

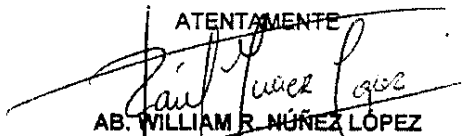
**SR.
LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA
Ciudad.**

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, el 5 de mayo de 2.008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de mayo de 2.008. **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, cambio la forma de representación legal, aumentó de capital y reformó los estatutos de la compañía, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo el 18 de noviembre de 2.011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de septiembre de 2.012, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°. SC-IJ-DJC-G-120001624, dictada por el Intendente de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, el 05 de abril de 2.012, en la mencionada escritura se reformó la representación legal de la compañía, en consecuencia en dicho instrumento consta las atribuciones que le competen como Gerente General de la compañía.

ATENTAMENTE


AB. WILLIAM R. NÚÑEZ LÓPEZ
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA, de nacionalidad chilena, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y portador de la cédula de ciudadanía número 092606408-0, **ACEPTO** la designación que antecede.

Guayaquil, 8 de octubre de 2.012


LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA
GERENTE GENERAL
C.C. # 092606408-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.714
FECHA DE REPERTORIO: 27/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, a favor de **LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA**, de fojas 138.893 a 138.894, Registro Mercantil número 21.679.

ORDEN: 63714

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

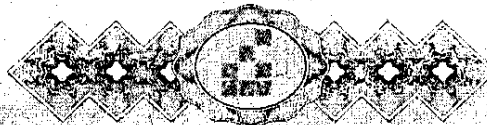
REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2012

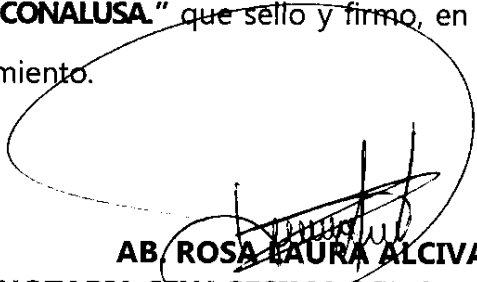
REVISADO POR: [Firma]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 426731

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FUACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA URBANA FILMS S.A. CONALUSA."** que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.


AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000001992



20160901060P02153

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901060P02153						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	URBANA FILMS S.A. CONALUSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992568070001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS ANTONIO ALIAGA AHUMADA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2500.00						

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.974
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **URBANA FILMS S.A. CONALUSA**, de fojas 59.014 a 59.029, Registro Mercantil número 5.091. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53974




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de enero de 2017

REVISADO POR: 

Nº0011425

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:20... Firma: C. GARCIA

Blush
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2017 14:38:35 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 270 - 0
LUIS ALIAGA -

Expediente: 130891

RUC:

Razón social:

URBANA FILMS S.A. CONALUSA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTODE
CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 55
Digitando No. de trámite, año y verificador =